

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa al despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante mediante escrito de fecha 30 de junio de 2021, solicita se requiera a la Alcaldía de Bucaramanga y/o inspección civil comisorio de Bucaramanga, para que informe sobre el trámite que se le ha impartido al despacho comisorio No. 037 del 01 de julio de 2020.
Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se ordena REQUERIR a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, para que informe sobre el trámite impartido al despacho comisorio No. 037 del 01 de julio de 2020, el cual fue remitido por correo electrónico a dicha entidad desde el día 10 de agosto de 2020.

Líbrese el correspondiente oficio y comuníquese el mismo por Secretaría.

NOTIFIQUESE,

ELKÍN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>110</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>13 de Julio de 2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario